DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE.

Los que suscriben diputado Ernesto Alarcón Jiménez, diputado Mauricio Tabe Echartea, diputado Jorge Triana Tena, diputado Víctor Hugo Lobo Román y diputado Jorge Gaviño Ambriz, en nuestro carácter de diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO SOLICITADOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, ESPECTÁCULOS, ARTE Y ENTRETENIMIENTO, DADAS LAS RESTRICCIONES E IMPOSIBILIDADES LABORALES DETONADAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CODIV-19.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Las medidas implementadas para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, han tenido como consecuencia una fuerte afectación al sector de eventos sociales, culturales, espectáculos, arte y entretenimiento de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Lo anterior se deriva de la necesidad de evitar conglomeraciones, reuniones masivas de personas, festejos y eventos a fin de limitar la propagación de la enfermedad y disminuir los contagios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El 10 de junio del año en curso, la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad un punto de acuerdo que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESTINAR RECURSOS PARA GENERAR APOYOS ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD DE TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, ESPECTÁCULOS, ARTE Y ENTRETENIMIENTO, DADAS LAS RESTRICCIONES E IMPOSIBILIDADES LABORALES DETONADAS POR LA CONTINGENCIA DEL CODIV-19."

SEGUNDO. En relación a dicho exhorto, representantes de distintas organizaciones de trabajadores del medio referido, han hecho de nuestro conocimiento que, de más de dos mil solicitudes de apoyo que han realizado, solamente se han atendido 150 por parte del Gobierno de la Ciudad.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO SOLICITADOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, ESPECTÁCULOS, ARTE Y ENTRETENIMIENTO, DADAS LAS RESTRICCIONES E IMPOSIBILIDADES LABORALES DETONADAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CODIV-19.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los veinticuatro días de noviembre de dos mil veinte.

